

MEMORIA

OBJETO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESAR TEJIDOS MARCA SAKURA UBICADOS EN EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

UNIDAD: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
CeCo: 664600

PERIODO DE LICITACIÓN: 36 meses

PRÓRROGA POSIBLE: 24 meses

IMPORTE DEL GASTO: 65.959,77 € (IVA no incluido)

IMPORTE 2026: 16.384,77 € (IVA no incluido)

IMPORTE 2027: 22.720,20 € (IVA no incluido)

IMPORTE 2028: 21.313,32 € (IVA no incluido)

IMPORTE 2029: 5.541,48 € (IVA no incluido)

Al órgano de contratación:

Ésta Unidad pretende iniciar la tramitación del Expediente Administrativo, cuya fundamentación se expone a continuación:

FUNDAMENTACIÓN:

Asegurar el mantenimiento de dicho equipamiento dado que no existe personal técnico especializado en la OSI EEC para ello.

Sakura Finetek Spain S.L. es la única empresa que dispone de Departamento de soporte Técnico para la asistencia Post-Venta de sus equipos y fungibles, y que puede asegurar dichos servicios. Asimismo, Sakura Finetek Spain S.L., S.L. es la única compañía que ofrece la contratación de mantenimiento y la garantía del suministro de todos sus equipos y aplicaciones.

Cruces, 05 de febrero de 2026

Directora de Gestión Económica

IRATXE BENGOA
ALONSO - 30596378F

Firmado digitalmente por IRATXE
BENGOA ALONSO - 30596378F
Fecha: 2026.02.09 12:41:20 +01'00'

Fdo.: Iratxe Bengoa Alonso

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESAR TEJIDOS MARCA SAKURA UBICADOS EN EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

El adjudicatario del presente Contrato se compromete a mantener los equipos relacionados en el Anexo I en correctas condiciones de funcionamiento, según los términos de éste Contrato. A éste efecto se realizarán las revisiones anuales con carácter preventivo (en función del programa de mantenimiento que el adjudicatario presentará), reparaciones de averías y actualizaciones técnicas del equipo, quedando comprendidos en el importe de éste contrato los costes de mano de obra, gastos de desplazamiento y piezas de repuesto, según la modalidad de contrato para cada equipo especificada en el anexo I.

1 *TIEMPO DE RESPUESTA.*

El adjudicatario se compromete a dar una respuesta máxima de 4 horas desde la recepción de la llamada, así como un tiempo de respuesta presencial máximo dentro de los 3 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción del aviso de reparación.

2 *PERIODO DE COBERTURA.*

El período de cobertura del presente contrato será de 36 meses desde adjudicación, pudiéndose prorrogar por 24 meses sucesivos.

3 *RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.*

De conformidad con lo establecido en el punto primero, el adjudicatario se compromete a:

- a) Efectuar la revisión anual con carácter preventivo para mantener en perfecto uso y en condiciones óptimas el equipo.
- b) Reparar las averías comunicadas por el Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica, según la opción de mantenimiento contratada para cada equipo: Gold, Silver o PM.
- c) Instalar todas aquellas modificaciones en el software determinadas por el fabricante de los equipos, necesarias para el correcto funcionamiento de equipo.
- d) No quedan cubiertos otros periféricos como impresoras y ordenadores adicionales distintos al de control del equipamiento.
- e) El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza, según el programa de mantenimiento preventivo e independiente de la que el usuario de los equipos está obligado a realizar periódicamente, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.

4 *SUPERVISION Y CONTROL.*

El adjudicatario deberá indicar cualquier defecto de la instalación o equipo que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación.

Cualquier reparación que implique un gasto económico adicional será ejecutada por el adjudicatario, previo presupuesto presentado en el Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital y tras el conforme de la OSI.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de éste Contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará al Servicio de Ingeniería Biomédica de la OSI, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestra, certificados de garantía y de homologación, etc., de los materiales que va a emplear no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital.

El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de contrato que no cuente con el conforme previo del Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica, y, en consecuencia, de los gastos que se hubieran producido.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del Contrato (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, las MIBT, normas ITIC, NBE, Reglamento de Recipientes a Presión, Normas Tecnológicas, Reglamento de Productos Sanitarios, etc.).

5 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMES.

5.1 Planificación

Al comienzo de la vigencia del Contrato, el Adjudicatario entregará a los Responsables del Hospital una Planificación, consensuada con el Responsable del Servicio de Ingeniería Biomédica, para la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos. En esta planificación se hará constar cada equipo con su nº de serie, la fecha (día y mes) de la revisión propuesta, y ubicación del mismo. Una vez acordado dicho calendario, El

Adjudicatario se compromete a ejecutarlo, con **una tolerancia de 7 días sobre la fecha prefijada** (siempre y cuando no aparezcan causas de retraso imputables exclusivamente al Hospital).

El calendario se entregará a la Jefatura del Servicio Ingeniería Biomédica del Hospital y otra a la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica (o a quién estos designen) con el fin de que conozca, desde el comienzo del año, en qué momento se llevará a cabo el mantenimiento del equipo.

Una vez llegado el momento de hacer la revisión al equipo, con por lo menos 24 horas de antelación, se confirmará telefónicamente o mediante correo electrónico con la aprobación del responsable del Laboratorio de Anatomía Patológica el día y hora acordado en que se realizará esta tarea, por si hubiese algún impedimento para llevarla a cabo.

Es decir, el Adjudicatario, realizará las siguientes tareas de planificación del Mantenimiento Preventivo:

- **A comienzos de año:** Plan General de Revisiones
- **Antes de 24 horas previas de la revisión:** comunicación del Laboratorio de Anatomía Patológica.

5.2 Informes

Con el carácter anual, El Adjudicatario entregará puntualmente a la Jefatura del Servicio de Ingeniería Biomédica un informe con las reparaciones realizadas durante el año transcurrido y se indique el estado de los equipos a final de año.

6 EXCLUSIONES

Los Servicios previstos en el presente Contrato no incluyen las reparaciones por daños resultantes de:

- Uso indebido o errores de mantenimiento de los equipos.
- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.
- Huelgas, manifestaciones o guerra.
- Reparaciones, modificaciones o traslados sin autorización previa.
- Negligencia o fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza.
- Fallo en los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos.

El adjudicatario tampoco se responsabilizará por éste Contrato del mantenimiento de equipos de otras marcas, ni del suministro de fungibles, tales como: capilares, polímero, bandejas, tubos, buffer, kits de reacción, etc.

La empresa adjudicataria no estará obligada a realizar servicios que no estén especificados en el servicio contratado.

7 RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL

El Hospital se compromete a:

- a) Dar acceso al personal del adjudicatario a los equipos durante el período de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.
- b) Proporcionar suficiente espacio de trabajo y medios, tales como mesas y tomas eléctricas para uso.

8 ESTADO DE LOS EQUIPOS.

Los equipos cubiertos por el presente Contrato se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor del mismo.

9 ADICIONES DE NUEVO EQUIPAMIENTO.

El Hospital podrá incorporar en todo momento nuevos equipos al presente Contrato, en las mismas condiciones que el equipo inicial, ajustándose consecuentemente el importe anual del mismo y facturando la parte proporcional por el tiempo a transcurrir hasta el próximo vencimiento anual.

ANEXO I

Equipo	Denominación	Marca	Modelo	Nº serie	Tipo de mantenimiento
86538	PROCESADOR DE TEJIDOS	SAKURA	TISSUE-TEK VIP 6 AI	6042-1008-0921	GOLD
86534	DISPENSADOR PARAFINA	SAKURA	TISSUETEK	5112-0241	GOLD
86550	MONTADOR AUTOMATICO PREPARACIONES	SAKURA	TISSUE-TEK FILM	4742-1750-0721	GOLD
86539	PROCESADOR DE TEJIDOS	SAKURA	TISSUE-TEK VIP 6	6032-0167-0110	PM
86032	MONTADOR AUTOMATICO PREPARACIONES	SAKURA	TISSUE-TEK FILM	4742-0383-0410	PM
86540	PROCESADOR DE TEJIDOS	SAKURA	TISSUE-TEK VIP 6 AI	6042-1274-0223	SILVER
86541	PROCESADOR DE TEJIDOS	SAKURA	TISSUE-TEK VIP 6 AI	6042-1289-0323	SILVER
86533	DISPENSADOR PARAFINA	SAKURA	TISSUE-TEK TEC6	5112-0603/5113-0617	SILVER
94379	DISPENSADOR PARAFINA	SAKURA	TISSUE-TEK TEC6	5112-0782/5113-0790	SILVER
10027055	DISPENSADOR PARAFINA	SAKURA	TISSUE-TEK TEC6	5112-0714/5113-0721	SILVER